

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y I.	
SUB DEP. MUNICIPI.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC: \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC: \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



Decreto Exento N° 1389

SANTIAGO, martes 25 de octubre de 2011

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 221 del 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.880; Decreto Exento N° 1187 de 27.09.11., del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento N° 1187 de 27.09.11., del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comisionó entre otros al señor CHRISTIAN PLAZA, a México, desde el 24 al 30 de octubre de 2011.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones debido a que cambió las fechas de la comisión y la diferencia del pasaje será financiada por el señor Plaza.

**DECRETO:**

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 1187 de 27.09.11., quedando como sigue:

Donde dice:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
MEXICO - Hermosillo	0	24-10-2011	28-10-2011	0	0	0	0
MEXICO - C. de México	0	29-10-2011	30-10-2011	0	0	0	0

El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.

Imputación: 1163219

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	05	007	Pasajes hasta	US\$ 10.000
22	06	007	Reembolso	SI

Sr. GONZALO WOEHMWALD TRIGO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector acuícola, de la empresa TRUSTFISH LTDA.

Sra. SUSANA LABRA REYNOLDS [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector acuícola, de la empresa ACUICOLA EL SALADO.

Sr. CHRISTIAN PLAZA [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector acuícola, de la empresa VAKY.



Sr. MARIO FAJARDO ARAYA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector acuícola, de la empresa ACUI TECHNO LTDA.

Sr. MAX SCHAFFER CARIOLA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector acuícola, de la empresa OCEAN TEACH LTDA.

Debe decir:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
MEXICO - Hermosillo	0	24-10-2011	28-10-2011	0	0	0	0
MEXICO - C. de México	0	29-10-2011	30-10-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1163219

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 8.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. GONZALO WOEHMWALD TRIGO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector acuícola, de la empresa TRUSTFISH LTDA.

Sra. SUSANA LABRA REYNOLDS, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector acuícola, de la empresa ACUICOLA EL SALADO.

Sr. MARIO FAJARDO ARAYA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector acuícola, de la empresa ACUI TECHNO LTDA.

Sr. MAX SCHAFFER CARIOLA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector acuícola, de la empresa OCEAN TEACH LTDA.

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
MEXICO - Hermosillo	0	25-10-2011	28-10-2011	0	0	0	0
MEXICO - C. de México	0	29-10-2011	30-10-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por la empresa VAKY.							0

Imputación: 1163219

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.000
22	08	007	Reembolso	\$1

Sr. CHRISTIAN PLAZA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector acuícola, de la empresa VAKY.

2 - En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1167 del 27.09.11.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**

Decreto Exento N° 1187

SANTIAGO, martes 27 de septiembre de 2011

13257 7 NOV 2011

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABLE	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB DEPT. B. CUENTAS	
SUB DEPT. D. P. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.V.T.	
SUB DEPT. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR S. \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR S. \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. OTO \_\_\_\_\_



VISTOS: Ley N° 20.461 del 2010; Decreto Supremo N° 221 del 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 25 del Decreto con Fuerza de Ley N° 102 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1650 de 2009 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto sustruente, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando esta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- CONSIGNARSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indica:

País/Ciudad	Valor Vóltos País	Fecha Inicial	Fecha Final	80%	82%	88%	Total
MEXICO - Hermosillo	0	24-10-2011	26-10-2011	0	0	0	0
MEXICO - C. de Mexico	0	25-10-2011	30-10-2011	0	0	0	0

El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan:

Imputación: 1163219

Substado	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 10.000
22	08	007	Alimentación	81

Sr. GONZALO WOENMWARD TRIGO, [redacted] ejecutivo, asignado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector agrícola, de la empresa TRUSTFISH LTDA.

Sra. SUSANA LAIRA REYNOLDS, [redacted] ejecutiva, asignada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector agrícola, de la empresa ACQUILA EL SAUCO.

Sr. CHRISTIAN PLAZA, [redacted] ejecutivo, asignado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector agrícola, de la empresa VAIY.

Sr. MARIO FAJARDO ARAYA, [redacted] ejecutivo, asignado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores del sector agrícola, de la empresa ACURECHO LTDA.



5.- MAX SCHAFER CAROLA, [REDACTED] ejecutivo, retribuido a cuarta categoría, extensor, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedurías del sector acuícola, de la empresa OCEAN TEACH LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas (y el numeral) tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos a corresponderles en la imputación indicada en el ítem "Reembolsos" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, este Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)